



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Daniela BARRERA TORREZ, al Director de Tesis, Dr. Pablo MARTÍN, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Érica CORREA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Vulnerabilidad de las fachadas de edificios en altura en zona de alta sismicidad” presentado por la Ing. Daniela BARRERA TORREZ (DNI 36.134.535), aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pablo MARTÍN (DNI 7.021.778) como Director y a la Dra. Érica CORREA (DNI 22.939.382) como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2701/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.